

Mi Universidad

supernota

nombre del alumno

jose aidan espinosa juarez

nombre del tema:

NOM-087-semarnatSSA1-2003

parcial: 3

nombre de la materia:

legislación en salud en enfermería

cuatrimestre: octavo

introducción

Los RPBI incluyen materiales como agujas usadas, cultivos de microorganismos patógenos, tejidos humanos contaminados y otros elementos similares que podrían ser portadores de agentes infecciosos.

Adicional mente en la norma de RPBI se hacen definiciones varias relacionadas al tema, para fines de este artículo rescataremos 4 que pueden ser menos obvias pero útiles para comprender mejor el resto del contenido



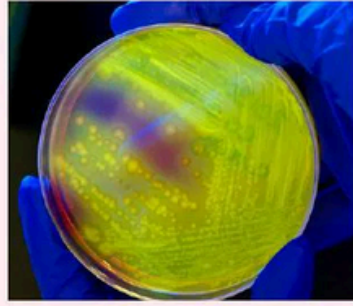
RFBBI

Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos

Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

Clasificación Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos

Cultivos y sepas de agentes infecciosos



Los cultivos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción y control de agentes biológico-infecciosos.

Utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos.

Objetos punzocortantes



Los que han estado en contacto con humanos o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento: tubos capilares, navajas, lancetas, agujas de jeringas desechables, agujas hipodérmicas, de sutura, de acupuntura y para tatuaje, bisturís y estiletes de catéter

Sangre



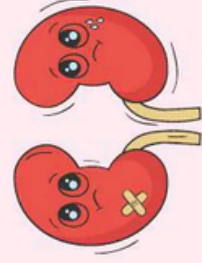
La sangre y los componentes de ésta, sólo en su forma líquida, así como los derivados no comerciales,

Residuos no anatómicos



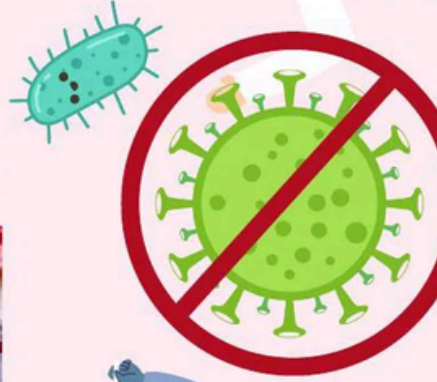
Los materiales de curación, empapados, saturados, o goteando sangre o cualquier fluido corporal

Patológicos



Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven.

Las muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico excluyendo orina y excremento.



Norma Oficial

En 2003 el Diario Oficial de la Federación, publicó la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

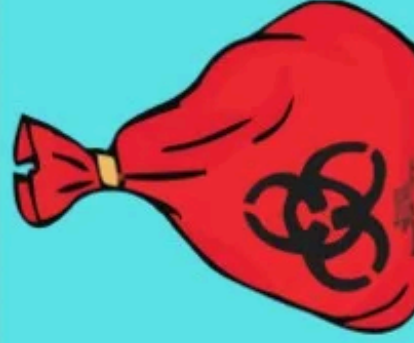
Con el objetivo de proteger al personal de salud de los riesgos relacionados con el manejo de residuos y a la población que pudiera estar en contacto, así como disminuir el impacto ambiental

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) - Clasificación y especificaciones de manejo.

Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

Los generadores y prestadores de servicios, deben cumplir con las disposiciones correspondientes (según el caso):

- a) Identificación de los residuos.
- b) Envasado de los residuos generados.
- c) Almacenamiento temporal.
- d) Recolección y transporte externo.
- e) Tratamiento.
- f) Disposición final.



La norma clasifica los RPBI en cinco categorías

- Sangre y sus componentes sólo en su forma líquida.
- Cultivos y cepas de agentes Biológico-Infecciosos.
- Patológicos.
 - Residuos no anatómicos.
 - Objetos punzocortantes.



Los RPBI deberán almacenarse en contenedores con tapa y permanecer cerrados todo el tiempo. No debe de haber residuos tirados en los alrededores de los contenedores. Es importante que el área de almacenamiento esté claramente señalizada y los contenedores claramente identificados según el tipo de residuo que

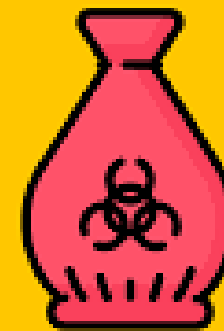
contenga

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-

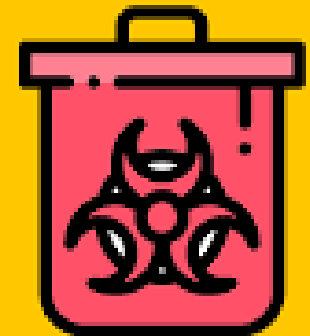
2002



Se representa una visualización de los requisitos para el manejo de residuos biológicos e infeccioso



Sólido



Líquido

Depositar:



Sangre



Cultivos y cepas



No anatómicos

conclusión

- Capacitar al personal que maneja los RPBI
- Seguir la normatividad vigente
- Disponer de contenedores con tapa y claramente identificados
- Almacenar los RPBI en un área señalizada
- Incinerar o inhumar los residuos patológicos
- Enviar los RPBI sin tratamiento a empresas recolectoras autorizadas